



DECRETO N° 0566/26

18 FEB 2026

VISTO:

El fallecimiento de la Sra. Vellido Ivana Valeria - Legajo N° 1472, ocurrido el día 2 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, ante tan lamentable pérdida, trabajadores municipales manifestaron su voluntad de realizar un aporte solidario y voluntario, a fin de acompañar a su familia en este difícil momento.

Que, se ha confeccionado la correspondiente "Planilla de Ayuda Solidaria", con la conformidad expresa de los trabajadores que adhieren a la misma.

Que, el monto total recaudado asciende a la suma de Pesos dos millones noventa y nueve mil (\$2.099.000,00).

Que dicho importe será percibido por su hija, Srta. Peña Agustina, DNI N° 45.375.134, en carácter de ayuda solidaria.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la Srta. **Peña Agustina, DNI N° 45.375.134**, la suma de **Pesos dos millones noventa y nueve mil (\$2.099.000,00)**, en concepto de "AYUDA SOLIDARIA", a depositar en su CVU N° 0000003100080143214863, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTÍCULO 2º: DESCUÉNTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes